

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1931 Decreto de adscripción a régimen de asignación de nuevo miembro de la Corporación Municipal.

Por decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero se ha resuelto lo siguiente:

“De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 3 de julio de 2015, sobre el régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación, y a tenor de lo dispuesto por el art. 75.5. de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Vengo en disponer:

Primero. Incluir en el régimen de dedicación exclusiva con encomienda de gestión y delegación de competencias a D. Marco Antonio Fernández Esteban, con DNI 34.819.517-R.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el nombramiento de un miembro de la Corporación para un cargo con dedicación exclusiva sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación exclusiva si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

Tercero.- El presente decreto surtirá efectos desde el día de su fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Murcia a 1 de marzo de 2018.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.